

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00054.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios precedentes, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría elabórese nuevamente el despacho comisorio ordenado en proveído calendado 05 de agosto del año 2019 (folio 72 - 1), acorde a lo solicitado en el escrito anterior, allegado por la Jurista que representa al extremo demandante.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **135**, hoy **09 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd56bda81bc156b7aec8254046c0b90844bc7fdce298a107cca5c2124f0c8f
be**

Documento generado en 05/08/2021 11:52:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>